



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2016-CMLV

La Victoria, 01 de julio de 2016.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

adoptó el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 30 de junio de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es necesario obtener el financiamiento que permita ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CA. LOS QUIPUS (TRAMO CA. SINCHI ROCA - AV. ANTENOR ORREGO), CA. LAS ÑUSTAS (TRAMO CA. SINCHI ROCA - AV. ANTENOR ORREGO), CA. FRATERNIDAD (TRAMO CA. SINCHI ROCA - AV. ANTENOR ORREGO), Y CA. HUAYNA CÁPAC (TRAMO AV. UNIÓN - AV. LOS ANDES), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE.", con código SNIP N° 305971, cuyo expediente técnico se aprobó por Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MDLV/GM;

Que, esta entidad ha solicitado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el apoyo con el financiamiento para la ejecución de la citada obra, a cuyo efecto cabe autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, para que suscriba el convenio y los documentos que resulten necesarios;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, para que suscriba con el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el convenio de financiamiento que permita ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CA. LOS QUIPUS (TRAMO CA. SINCHI ROCA - AV. ANTENOR ORREGO), CA. LAS ÑUSTAS (TRAMO CA. SINCHI ROCA - AV. ANTENOR ORREGO), CA. FRATERNIDAD (TRAMO CA. SINCHI ROCA - AV. ANTENOR ORREGO), Y CA. HUAYNA CÁPAC (TRAMO AV. UNIÓN - AV. LOS ANDES), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE.", con código SNIP N° 305971, cuyo expediente técnico fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MDLV/GM.

ARTICULO SEGUNDO.- Para que el Alcalde pueda cumplir con las gestiones autorizadas, podrá adoptar todas las medidas conducentes a tal fin, suscribir el convenio y otros documentos que resulten necesarios.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE